



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872250/069
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar

DECRETO N°005/20 CDVU
VILLA URQUIZA, 02 de Junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la ley 10.027 establece en su artículo 82° que “el Concejo Deliberante se reunirá en sesiones ordinarias desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, en los días y horas que el mismo determine”;

Que el art. 96. Inc d) de la ley 10.027 y su modificatoria 10.082 autorizan a este Presidente a “Convocar a los miembros del Concejo a las reuniones que deba celebrar.”;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVOQUESE al Concejo Deliberante de Villa Urquiza para la Sesión Ordinaria del día Viernes 5 de Junio del corriente a las 14:00 horas a realizarse todas en la sede del Municipio sita en calle Intendente Edgardo J. Klocker N° 534 de la localidad de Villa Urquiza para tratar el orden del día:

- Punto N°1) Consideración y firma del acta anterior.-
- Punto N°2) Expte. N° 527/20 Poder Ejecutivo “Remite copia decreto N° 35/20”.-
- Punto N°3) Expte. N° 528/20 Poder Ejecutivo. “Remite Expte N° 16142/20 María Elena Arias solicita condonación de tasas, intereses y multas de los complejos”.-
- Punto N°4) Expte. N° 529/20 Poder Ejecutivo “Remite Proyecto de ordenanza “Abandono de animales en la vía pública”.-
-

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los Sres. Concejales que la documentación de reproducción dificultosa se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Municipalidad de Villa Urquiza.-

ARTÍCULO 3°: Dispóngase que por Secretaría del Concejo Deliberante se ponga a disposición de los señores concejales los proyectos y temas que conforman el orden del día de la sesión referida en el artículo primero. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los Sres. Concejales.-

Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza